

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	78.186.412.090	78.186.412.090	45.234.478.241	58 %	42.842.730.802	2.391.747.439
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.785.533.892	5.785.533.892	3.634.691.167	63 %	3.590.228.225	44.462.942
10	01	Recursos del Tesoro	5.504.308.892	5.504.308.892	3.511.213.039	64 %	3.487.469.357	23.743.682
30	08	Impuesto Inmobiliario	281.225.000	281.225.000	123.478.128	37 %	102.758.868	20.719.260
2		Gestión Legislativa Departamental	1.951.794.802	1.951.794.802	1.169.462.252	60 %	1.154.745.605	14.716.647
10	01	Recursos del Tesoro	1.921.680.746	1.921.680.746	1.160.127.782	60 %	1.148.784.735	11.343.047
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.114.056	30.114.056	9.334.470	31 %	5.960.870	3.373.600
3		Provisión de Almuerzo Escolar	18.293.411.447	18.293.411.447	9.909.850.300	54 %	9.909.850.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	5.587.624.210	70 %	5.587.624.210	0
30	03	FONACIDE	10.311.091.141	10.311.091.141	4.322.226.090	42 %	4.322.226.090	0
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	3.208.784.296	49 %	2.953.870.696	254.913.600
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	3.208.784.296	49 %	2.953.870.696	254.913.600
5		Equipamientos de Espacios Educativos y Oficina	359.424.653	359.424.653	43.040.946	12 %	40.197.126	2.843.820
10	01	Recursos del Tesoro	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	55.441.825	55.441.825	43.040.946	78 %	40.197.126	2.843.820
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	153.982.828	153.982.828	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	9.388.957.620	9.388.957.620	2.019.038.823	22 %	2.019.038.823	0
30	03	FONACIDE	9.388.957.620	9.388.957.620	2.019.038.823	22 %	2.019.038.823	0
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	1.793.684.073	1.793.684.073	1.461.183.100	81 %	1.461.183.100	0
10	01	Recursos del Tesoro	25.000.000	25.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	347.384.073	347.384.073	39.883.100	11 %	39.883.100	0
30	07	Canon Juegos de Azar	42.100.000	42.100.000	42.100.000	100 %	42.100.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	115.200.000	115.200.000	115.200.000	100 %	115.200.000	0
30	11	Royalties	1.264.000.000	1.264.000.000	1.264.000.000	100 %	1.264.000.000	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	4.997.144.739	4.997.144.739	3.332.495.280	67 %	2.961.347.678	371.147.602
10	01	Recursos del Tesoro	3.898.136.501	3.898.136.501	3.332.495.280	85 %	2.961.347.678	371.147.602
30	06	Impuesto al Valor Agregado	12.000.000	12.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	133.850.000	133.850.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	953.158.238	953.158.238	0	0 %	0	0
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.193.282.672	3.193.282.672	1.960.822.497	61 %	1.853.713.946	107.108.551
10	01	Recursos del Tesoro	1.633.698.600	1.633.698.600	1.265.268.264	77 %	1.234.056.746	31.211.518
30	06	Impuesto al Valor Agregado	840.331.861	840.331.861	480.897.033	57 %	405.000.000	75.897.033
30	07	Canon Juegos de Azar	391.150.000	391.150.000	41.150.000	11 %	41.150.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	28.102.211	28.102.211	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	300.000.000	300.000.000	173.507.200	58 %	173.507.200	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	21.900.570.328	21.900.570.328	16.252.491.069	74 %	14.762.053.018	1.490.438.051
10	01	Recursos del Tesoro	4.864.091.974	4.864.091.974	3.964.091.974	81 %	3.014.091.974	950.000.000
30	03	FONACIDE	1.829.666.729	1.829.666.729	1.829.666.729	100 %	1.829.666.729	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	598.636.240	598.636.240	541.633.240	90 %	288.878.147	252.755.093
30	07	Canon Juegos de Azar	635.994.643	635.994.643	553.094.643	87 %	265.411.685	287.682.958
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.824.961	2.824.961	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	13.969.355.781	13.969.355.781	9.364.004.483	67 %	9.364.004.483	0
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	742.339.419	742.339.419	332.088.563	45 %	227.191.117	104.897.446
10	01	Recursos del Tesoro	509.670.914	509.670.914	291.048.563	57 %	186.151.117	104.897.446
30	08	Impuesto Inmobiliario	41.040.000	41.040.000	41.040.000	100 %	41.040.000	0
30	11	Royalties	191.628.505	191.628.505	0	0 %	0	0
12		Servicios de Asistencia Social	3.101.221.697	3.101.221.697	1.902.486.000	61 %	1.902.486.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	674.518.214	674.518.214	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	22.723.711	22.723.711	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	501.493.772	501.493.772	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.902.486.000	1.902.486.000	1.902.486.000	100 %	1.902.486.000	0
13		Apoyo a Actividades Culturales	163.656.340	163.656.340	8.043.948	5 %	6.825.168	1.218.780
30	07	Canon Juegos de Azar	13.656.340	13.656.340	8.043.948	59 %	6.825.168	1.218.780
30	11	Royalties	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0

TOTAL ENTIDAD	78.186.412.090	78.186.412.090	45.234.478.241	58 %	42.842.730.802	2.391.747.439
----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-------------	-----------------------	----------------------

Fuente: MH-SIAF; Al 30/09/2020

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

